



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

REVISTA DEL INSTITUTO DE HISTORIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

VITRUVIA

AÑO 8 - NÚMERO 7 - DICIEMBRE DE 2021
MONTEVIDEO - URUGUAY

INTERSECCIONES CULTURALES

Planos desconocidos del segundo cabildo de Montevideo

RAMÓN GUTIÉRREZ

WILLIAM REY ASHFIELD

A través de ciertas obras y de su evolución temporal, es posible percibir cambios en la disciplina arquitectónica que no necesariamente acompañan las transformaciones culturales y sociales más notables de su momento histórico. Muchas arquitecturas se han adelantado a sus tiempos, mientras otras no han coincidido con el momento cultural en que han surgido, lo que muchas veces es leído como manifestaciones de atraso.

Sin embargo, es necesario entender la complejidad de determinados períodos que resultan ser espacios de intersección y de hibridación cultural entre momentos históricos diferentes. Si el siglo XVIII ha sido entendido tantas veces como el verdadero inicio de la revolución moderna, debemos reconocer que aquella centuria todavía heredaba una importante carga de la tradición barroca, al tiempo que abría sus puertas a una revolución de ideas nuevas y desafiantes.

Este tipo de intersecciones, frecuentes en la historia de la arquitectura y del arte, exigen abordajes detenidos y procesos de análisis inclusivos. Si a esto sumamos la dimensión periférica de ciertos territorios alejados de los más potentes centros emisores de ideas, la dificultad planteada es todavía mayor. Este es el caso, precisamente, de buena parte de las manifestaciones artísticas del Montevideo colonial, ubicado en un proceso de transformaciones económicas, como la apertura de su puerto y la demanda de nuevas arquitecturas administrativas y militares. Tiempo de crecimiento y de cambios, pero también de permanencias en relación a

una cultura social que todavía tenía fuertes anclajes en el pasado, evidenciados en las particulares maneras de vivir la arquitectura de la ciudad.

El segundo edificio capitular de Montevideo

La evolución de la obra del segundo cabildo de Montevideo, que tan detalladamente estudiara Carlos Pérez Montero, hoy permite —a través de documentación muy recientemente encontrada— complementar el conocimiento de una de las obras centrales de la arquitectura civil de esta ciudad colonial.¹ Central por su significado institucional y central también por su impronta edilicia en el contexto urbano.

Como sabemos, para la aceptación formal de la ciudad dentro de la organización colonial era indispensable la imposición de un elemento tan instrumental como simbólico: el rollo de la justicia (picota). Pero, en paralelo, también era necesaria la integración del correspondiente cabildo, con vecinos que serían elegidos anualmente. Entre los siglos XII y XIV se generaron en España dos tipologías arquitectónicas que permitían identificar, plenamente, estos edificios capitulares: las torres y los palacios. Las primeras, más antiguas, formaban parte del sistema defensivo de la ciudad, mientras que los palacios se aproximaban a las tipologías habitacionales con reformas funcionales propias.² No faltaron casos en que los cabildos funcionaron en antiguos palacios o conventos reformados en el siglo XVIII, pero en el caso de Montevideo, sus primeras sedes capitulares «no pasaron de constituir modestísimos ranchos con paredes de terrón, adobe o en algún caso piedra bruta y techados con cuero y paja».³ Así, el cabildo funcionaría originariamente entre 1730 y 1734 en lo que fuera la casa de Pedro Gronardo, construida con adobes y cubierta de cueros, tal como lo estudiaran sucesivos investigadores, como J. Giuria o el citado C. Pérez Montero, entre otros. Eran duros comienzos que exponían, en forma cruda, una realidad urbana de muy pobre desarrollo. Con posterioridad a esos años, la sede sería itinerante entre las casas de los cabildantes, con las actividades más solemnes en la nave de la iglesia Matriz.

1. Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto - el terreno - el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950).

2. Fernando Checa Goitia, *Historia de la arquitectura española. Edad Antigua. Quince mil años de expresión artística* (Madrid: Dossat, 1965).

3. Ricardo Álvarez Lenzi, «Los Cabildos en la Banda Oriental», en *Cabildos y Ayuntamientos en América*, coord. Ramón Gutiérrez (Ciudad de México: Instituto Argentino de Investigaciones en Historia de la Arquitectura y Urbanismo, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 1990), 129.

En 1737, los miembros del Ayuntamiento resolvieron construir una nueva sede para sus reuniones en el solar fundacional que se les había asignado, aunque para ello se destinaron recursos sumamente escasos, por lo que solicitaron la autorización de cobrar impuestos para financiar sus obras.

Los trabajos acompañaron la escasez de recursos y en 1743 el cabildo acordaba «acabar la casa de Ayuntamiento lo más breve que se pudiese» y comprometía al alcalde Sebastián Ribera en la necesaria prontitud de los trabajos, tal como lo señala Pérez Montero de acuerdo a sus fuentes.⁴ Hacia 1750, todo indica que los cabildantes tenían ya su sede propia y en funcionamiento. El edificio ocupaba entonces parte del predio ya asignado, pero quedaba un vacío en la esquina de las actuales calles Juan C. Gómez y Sarandí, el que ocuparía más tarde —y en su totalidad— la obra definitiva, proyectada en 1804. Podemos visualizar esta primera localización en distintos planos de la ciudad de Montevideo, como por ejemplo en dos del ingeniero Francisco Rodríguez Cardoso⁵—de los años 1761 y 1770—, en los que se ubica e identifica de manera precisa la sede capitular, así como también en el plano realizado en Barcelona, de 1773.

En 1752 se buscó materializar la cárcel, algo que aún restaba concretar, y se hizo un petitorio al vecindario como forma de obtener recursos para su construcción. Esta tarea comenzaría efectivamente en 1758 bajo la dirección del maestro albañil Gervasio D. Varcia y el carpintero Agustín García, con un costo relativamente bajo porque en la obra trabajarían voluntariamente varios vecinos, mientras que otros officiarían exclusivamente como donantes. En alguna medida, esta participación de los pobladores en la construcción de la obra habla de un espíritu de comunidad propio de muchas ciudades coloniales de pequeña escala, en las que siempre primaba la sensata razón de que los verdaderos logros sólo serían posibles a partir de acuerdos colectivos.

La obra tenía adicionada al local de la cárcel una oficina, potencialmente utilizada como escritorio o para otros usos que se requiriesen. Las nuevas autoridades capitulares criticarían las condiciones de seguridad de esta cárcel, respecto de la que mencionaron que el muro perimetral en el patio o corralón carecía de la altura adecuada, y a su vez propusieron que se alquilase a quien quisiera utilizarla; esto último ponía en clara evidencia que se trataba de un proyecto fallido.

4. Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto – el terreno – el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), 293.

5. F. Rodríguez Cardoso era sobrino del ingeniero militar Diego Cardoso, arribó con él a Montevideo en 1740 y lo ayudó como delineador en sus tareas de la fortificación de la ciudad. Supuestamente fue examinado en matemáticas en Madrid, pero esto no está demostrado y su actuación fue deficiente, sobre todo en las obras que asumió tras la muerte de su tío, en 1757. Moriría años más tarde en Buenos Aires.

6. Revista del Archivo General Administrativo. Vol. X, Pág. 45. Tomado de Pérez Montero, C. *El Cabildo de Montevideo*. Pág. 300, Imprenta Nacional, Montevideo, 1950.

7. Pérez Montero hizo una interesante interpretación de aquel viejo cabildo en un dibujo, a partir de los documentos leídos, que resulta bastante cercana al formato que el edificio tenía realmente, según el relevamiento gráfico de la época, que presentamos en esta investigación y que, con seguridad, Montero no conoció. Ver Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto - el terreno - el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), lámina 37.

8. A Félix de Madariaga se le pagaron estos trabajos con un «terreno de chacra de 200 varas de frente con su regular fondo». Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto - el terreno - el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), 301.

9. José de Bustamante y Guerra fue, posiblemente, el gobernador de Montevideo más cercano a las ideas ilustradas; participó en la famosa expedición científica conocida como Expedición Malaspina, eje fundamental del pensamiento científico español en el siglo XVIII.

Las refacciones apuntaban a rehacer el piso de ladrillo, cambiar los marcos de puertas y de una ventana en la que se pondría una reja para evitar el robo de documentación, colocar nuevos escaños y blanquear el conjunto. En el año 1773 se resuelve, finalmente, engalanar el edificio con una construcción que prestigiara simbólicamente a la institución. Fue entonces que se diseñó y construyó una portada de acceso a la sala principal del Ayuntamiento y se incorporaron «las Reales Armas con las de esta ciudad» sobre esta, según referencias de un documento histórico posteriormente publicado.⁶ Se trata, en realidad, de dos imágenes —y no de una sola, como supuso el investigador Carlos Pérez Montero—, tal como podemos ver en la fachada dibujada que se presenta en el plano 1.⁷ Dichas piezas son obra del escultor Félix de Madariaga⁸ y fueron hechas —al menos una de ellas— en madera esculpida, policromada y dorada, con lo que se constituyó en una temprana expresión del arte local. Ambas piezas buscarían luego reinsertarse en el centro de un nuevo proyecto, cuyo propósito sería el de ampliar la cárcel y la Casa Capitular (ver plano 2).

Probablemente la obra de 1773 contó con el apoyo del gobernador —el ingeniero militar Joaquín del Pino—, quien en su carrera de funcionario llegaría a virrey del Río de la Plata. Hay constancia de que Del Pino facilitó que el «Maestro Mayor de las Reales Obras» hiciera una calzada de empedrado delante de la Casa Capitular. Este hecho parece adelantar las aspiraciones de pavimentar todas las calles del Montevideo colonial, idea que se planteará en más de una oportunidad y que motivará un proyecto específico durante la gobernación de José de Bustamante y Guerra,⁹ pero que no llegará a concretarse finalmente.

Pérez Montero, a quien hemos seguido en el relato anterior, menciona que, luego de estas actuaciones, no hay indicios de nuevas obras en el cabildo ni en la cárcel hasta 1780, en que los miembros del Ayuntamiento disponen que se arreglen fisuras —«un agujero»— que tenía la pared de la cárcel y que se reparen los cepos. Aparentemente se habían construido unas «casillas» adyacentes a la cárcel y se solicitaba al gobernador que dispusiera algunos soldados para controlar este puesto de guardia. Para dar mayor seguridad a las casillas se optaría por hacer, a espaldas de la cárcel, un espacio cubierto de media agua donde se pudiese acomodar la nueva tropa con equipamiento adecuado.

Junto con esta obra de primera necesidad, se plantearía también la idea de jerarquizar el sitio capitular elevando el llamado Salón de Acuerdos a un segundo nivel y desarrollando en su frente el tradicional balcón que identificaba a los ayuntamientos peninsulares.¹⁰ En este sentido, el balcón era un nexo material e institucional con los ciudadanos durante los «cabildos abiertos», en que la población debía participar activamente, así como la tribuna privilegiada de otros acontecimientos colectivos, tanto cívicos como religiosos o lúdicos, por ejemplo, eventos taurinos. Era también el sitio donde se colocaban los retratos del rey y la reina en tiempos de proclamación real u otras fechas celebratorias, lo que subraya las lógicas de un marcado ceremonial barroco.

Se decía también, en marzo de 1780, que se hiciesen dos pequeños cuartos para ubicar los juzgados, hasta el momento desarrollados en una sola habitación, abierta a la plaza. Avanzando en el diseño, los cabildantes opinaron que la escalera debía ubicarse en la parte posterior del edificio, para facilitar el acceso al nivel superior. En la propuesta gráfica puede leerse, asimismo, la idea de utilizar el antiguo espacio capitular como zaguán, separando la cárcel de mujeres y los calabozos de hombres del cuerpo de guardia. Se tapiaría la comunicación a la calle del juzgado colocando una ventana con reja de hierro,¹¹ con lo que se conformaría un solo ingreso de jerarquía y de adecuado control. Se aprovecharían para la construcción las piedras del viejo matadero, «que al presente está inservible porque se lo considera inútil».¹²

El edificio del cabildo muestra, así, un núcleo como el que se describe, hecho que señala la precariedad general de la construcción en sus aspectos funcionales. El acceso por el zaguán permitía un ingreso al patio, donde se desplegaban hacia el fondo la cocina y el corral de gallinas y leña; también —pero en otra parte— allí se ubicaban «los lugares comunes», tal como se denominaba a los servicios sanitarios, que tenían dos entradas y una traza de base hexagonal, organizados dentro de un cuerpo absolutamente aislado.

Tal como señalamos antes, el acceso a la planta superior se genera desde el patio del cabildo por una escalinata que permite subir al Salón de Acuerdos, luego de atravesar un pasillo en cuyos laterales se ubican la oficina del alcalde de primer voto a la derecha y la del alcalde de segundo voto a la izquierda. El Salón de Acuerdos se abre con dos puertas al balcón concejil y está

10. Wilfredo Rincón García, *Ayuntamientos de España* (Madrid: Espasa Calpe, 1988).

11. Las Actas Capitulares señalaban que en las nuevas obras terminadas los espacios funcionales atendían a las siguientes distribuciones: «el cuarto de la mano izquierda, entrando por el zaguán, para cuerpo de guardia; el de la mano derecha para cárcel de mujeres; el otro de la mano izquierda para presos de consideración y distinguidos, y los demás para carcelero y calabozos». Tomado de Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto – el terreno – el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), 305.

12. Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto – el terreno – el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), 303.

aislado de las otras dos oficinas. La comunicación urbana privilegiada —frente a la plaza— está cerrada en la parte más extensa de la fachada, por albergar los calabozos. Por ello la comunicación con aquel espacio público de principal importancia la tienen, paradójicamente, los presos en su planta baja. En la parte superior tal privilegio de visibilidad lo tenían en forma exclusiva los cabildantes, a través del famoso balcón, que, conjuntamente con la portada y su heráldica, constituía los hitos simbólicos de la autoridad capitular en la fachada.

Es notable el absurdo funcional que plantea este edificio, fruto de un proceso constructivo fragmentado en el tiempo, así como de sucesivos cambios de usos y transformaciones. En principio, la portada con las armas de la ciudad comunicaba a un zaguán cuyo único vínculo era con el cuerpo de guardia y que daba paso luego al patio que alojaba los baños, la cocina y un gallinero. Desde ese patio se ingresaba a la cárcel y al propio Salón de Acuerdos por una escalinata estrecha y empinada. Es casi imposible dejar de imaginar —sobre todo teniendo en cuenta el principio de jerarquía que primaba en la época— lo desdorado que sería para las autoridades que aprobaron aquellos planos tener que entrar a su edificio por el patio trasero, en vez de hacerlo por la plaza. De esta forma, aquel zaguán recibía por igual a cabildantes, proveedores de leña y presos comunes.

En lo que refiere a los aspectos técnicos, es evidente que el antiguo sistema de cubierta de madera y tejas que se mantenía en el cuerpo de guardia y el «calabozo de distinguidos» era reemplazado por el sistema de azotea en el cuerpo principal del edificio. Al haberse colocado una planta alta sobre la antigua estructura, probablemente no se reforzaron los cimientos ni se rehicieron las paredes, por lo cual —y tal como veremos— el edificio de mayor altura sufrió asentamientos diferenciales y agrietamientos. En el dibujo del plano, el ancho de los muros de la planta elevada y el de la zona de planta baja resultan similares, lo que indica específicamente la inexistencia de refuerzo alguno.

El tratamiento de las fachadas y de la portada, que es el primer elemento de caracterización simbólica del edificio, muestra la adscripción a una ornamentación adicional claramente barroca. La portada culmina con un pináculo que se reitera en el remate de las pilastras que franquean la puerta de acceso al zaguán.

La puerta es más ancha pero de similar altura que las que permiten el acceso al balcón, seguramente para proporcionar el espacio para el escudo del paño superior del dintel. Los otros rasgos de despliegue barroco se encuentran en el remate de la fachada correspondiente al volumen principal, es decir, lo que sería el pretil de la azotea. Allí puede verse cómo las esquinas de la fachada están reforzadas para soportar los ángulos con su pináculo y sobre el eje se eleva una suerte de peinetón de similares líneas. Es evidente que si se construía el cuerpo adicional de calabozos, la fachada quedaba descentrada en su conjunto.

Es posible reflexionar que esta solución para el diseño no hubiese sido aprobada por un ingeniero militar experimentado y con conocimiento de los grandes tratados, como el de Vignola, tal como solían formarse en las academias de matemáticas de Barcelona, Ceuta o Argel. Esto nos genera cierta intriga sobre el hecho de que existiendo varios ingenieros militares experimentados, quienes trabajaban en las fortificaciones de Montevideo y en la región, se haya llegado a un proyecto y una construcción tan deficientes como los que se hicieron, en particular sabiendo del manejo que tenían los ingenieros de un instrumental que no era frecuente en los maestros de obra. Incluso la misma caligrafía de las cartelas y los textos de los planos, la forma de marcar la escala del diseño y la libertad de dar forma hexagonal a los servicios sanitarios hablan de un poder de convicción no menor frente a las autoridades locales. La presencia del ingeniero militar Joaquín del Pino como gobernador de Montevideo entre los años 1773 y 1790 sugiere una alta vinculación de este con la obra. Es cierto que los miembros del Real Cuerpo de Ingenieros no estaban directamente subordinados al gobernador sino a las autoridades militares, cuyo comandante se encontraba en Buenos Aires, pero la palabra, los pedidos o las iniciativas del gobernador, que en este caso también dirigía las fortificaciones, debían tener un importante peso para actuar. Un ingeniero militar asignado a Montevideo era Bernardo Lecocq (1734-1820), que en 1776 ya estaba a cargo de la fortificación de la ciudadela, pero en 1780 y 1781 estaba destinado en Buenos Aires: ingresó en 1782 a las Partidas Demarcadoras de Límites, en las que revistó hasta 1789; no pudo entonces ser él el autor de dicho plano. En cambio, el ingeniero José del Pozo y Marquy (1751-1832) sí estaba en Montevideo desde 1777, durante

la gestión de Del Pino, quien también tenía a su cargo las fortificaciones de la ciudad, con lo que él pudo haber tenido más relación, ya que intervendría luego, en la década siguiente, en obras civiles como los templos de Colonia y Montevideo.

Es necesario recordar, finalmente, que para estos trabajos se hizo uso de un beneficio con el que contaban ciertas obras entendidas bajo el término «Casa Real y Privilegiado», fenómeno que permitía disponer de personal y materiales que estuvieran en aquel momento bajo iniciativas privadas —o incluso en otras obras públicas de menor jerarquía—, por lo cual los trabajos se encararon con una diligencia no habitual. En octubre de 1780 estaba concluida la construcción de los «altos» de la Sala de Ayuntamiento, con su valioso balcón capitular. Pero toda la obra debe analizarse en el marco de una ciudad con muy escasos recursos, extremadamente alejada de la realidad de los grandes centros virreinales y, también, de otras ciudades de menor rango que estas, como podrían ser Córdoba o Asunción. No se habían procesado aún los consecuentes efectos de la apertura del puerto montevideano, efectivizada en 1778, pero la sola apuesta a cambiar la organización y la imagen general de la casa capitular hablaba a las claras de una fuerte confianza en el progreso futuro.

De esta etapa de la obra del cabildo de Montevideo hemos encontrado los planos originales, que se conservan en el Archivo General de la Nación argentina.¹³ La descripción anterior coincide totalmente con el plano que adjuntamos y que definimos como Plano 1. Cabe señalar que, en este primer plano, tras el muro de cierre que confina el primer patio de la otra porción del solar se marca un crecimiento en la planta de dos espacios de similar tamaño a los calabozos y seguramente destinados a tal fin, que deben ser los crecimientos previstos en función del aumento del número de presos. Este agregado no figura en el dibujo de la fachada, por lo cual intuimos que se trata de un proyecto y no de una construcción realizada.

Con todo, el nuevo edificio no tuvo demasiada suerte y a fines de 1781 tuvo problemas que fueron adjudicados a la rigurosidad y la urgencia de las obras hechas en invierno, lo que provocó en el verano numerosas grietas en la azotea y caídas de revocos. Sin embargo, y más probablemente, tales patologías deban adjudicarse a la sobrecarga del segundo nivel sobre los mismos

13. Archivo General de la Nación, Argentina (AGN). Colección Lamas. 1778–1781.

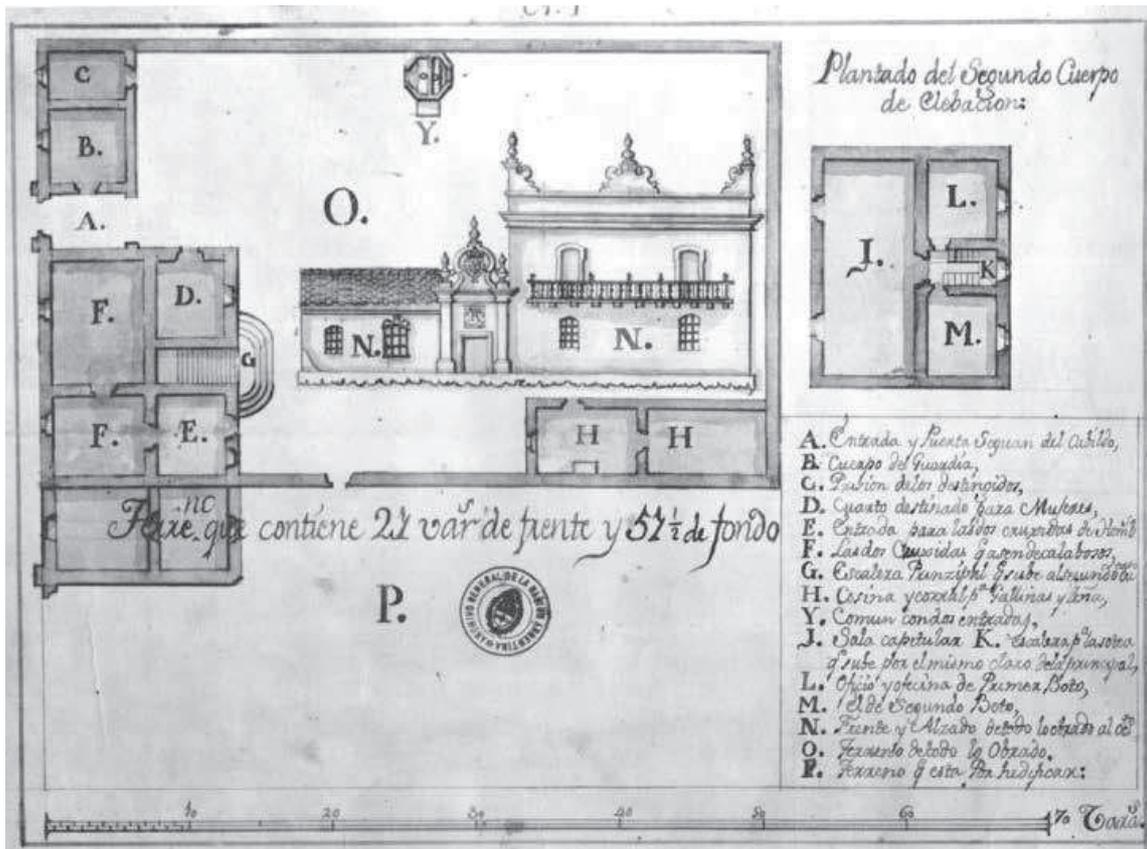


FIGURA 1. SEGUNDO EDIFICIO DEL CABILDO Y REALES CÁRCELES. MONTEVIDEO.

y antiguos cimientos y al proceso mismo de construcción. Los agrietamientos y las goteras continuarían en los años siguientes y provocarían grandes problemas en la cárcel, en la que en 1786 llegaba hasta 280 el número de presos. Ya antes se había habilitado un nuevo espacio para la cocina y se construyeron otras piezas que resultaban pequeñas para los presos, fenómeno que alentó el índice de enfermedades y mortalidad en ellos.

El proceso de deterioro continuaría y alcanzaría aspectos constructivos e insuficiencias de carácter espacial. Eso llevaría a la construcción de un nuevo edificio en los primeros años del siguiente siglo, bajo la dirección de un arquitecto académico: Tomás Toribio. No obstante, en lo previo a la materialización de ese edificio definitivo se ensayaron nuevas propuestas de adecuación y ampliación del antiguo cabildo, cuyos planos también han llegado hasta nosotros, muy recientemente.

Nuevas reformas y proyecto de ampliación

Durante esos años de deterioro del edificio se formulará un nuevo proyecto de Casa Capitular y Cárcel Real, con dimensiones a escala de la ciudad, siempre en el marco de una intervención sobre el edificio existente y no de una sustitución total de este. Comienzan a realizarse también ciertas obras para tratar de paliar las evidentes carencias constructivas, aunque esto no implicó la materialización completa del mencionado proyecto.

En primer lugar, definidos los derechos de propiedad sobre la totalidad del solar, se avanza en la ocupación plena del sitio, mientras se van introduciendo algunas reformas en el conjunto anterior. En efecto, un segundo plano de la planta baja nos muestra la notoria intención de ampliar el área de las prisiones femeninas con dos grandes salas y la integración de los servicios sanitarios. El antiguo recinto penal femenino parecía otorgarse como ampliación a los «presos distinguidos» y la entrada desde el patio a los calabozos masculinos se mantenía, y allí se agregó el cuarto del carcelero. Con la ampliación de la zona de mujeres se destruye el antiguo sistema de los «comunes», que son trasladados al fondo del patio; desaparecen también los gallineros y se crea un gran depósito de leña y la nueva cocina, de acuerdo a lo que nos muestra el Plano 2 del proyecto.¹⁴ La propuesta de ampliación sobre la parte del solar antes no ocupada ratifica la provisoriedad de los dos calabozos adicionales que se definían en el plano del primer conjunto.

En el nuevo proyecto se propone otra entrada con un zaguán profundo flanqueado por un gran calabozo destinado a prisioneros masculinos. El resto del espacio albergaría grandes construcciones que dejaban una superficie abierta de solamente un tercio del antiguo patio. Hacia el fondo se había acotado un recinto muy grande y cerrado que definía una superficie de patio destinada a presos que se custodiaban por un día. Sobre el cierre del terreno se desplegaba un área ubicada a la izquierda de la nueva entrada y a continuación del calabozo frontal. Allí se alineaban en serie —y con el mismo ancho— una nueva escalera de cajón, un extenso calabozo y una cocina al fondo.

Este proyecto buscaba no solamente atender la demanda de la nueva realidad de seguridad de la ciudad, sino también recuperar una lectura institucional y arquitectónica del cabildo y la cárcel,

14. AGN. Colección LAMAS. 1778–1781. Plano del primer cuerpo de obra proyectada, que se distingue en color amarillo, mientras que lo hecho figura con encarnado. Dado que en el presente se ilustra a partir de una fotografía blanco y negro, se sugiere mirar detenidamente el plano, ya que los muros en amarillo se distinguen de los encarnados por ser de un gris más claro. La accesibilidad al Archivo General de la Nación, para consultar los planos originales, ha sido imposible por la situación actual de pandemia.

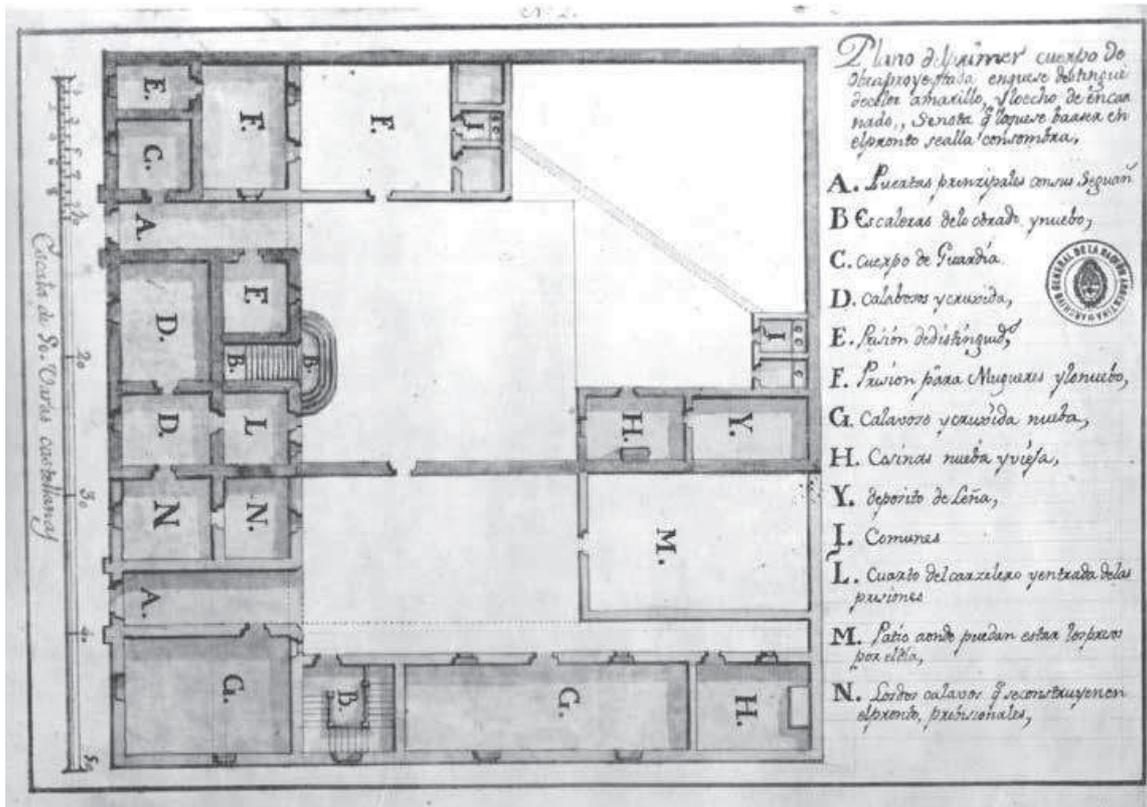


FIGURA 2. PROYECTO PARA EL SEGUNDO EDIFICIO DEL CABILDO Y REALES CÁRCELES. MONTEVIDEO.

donde el tema de la simetría marca con evidencia —antes que las propias funciones específicas— las decisiones finales de diseño. Sin embargo, cabe acotar que el programa de las obras de la planta baja privilegia, sin ninguna duda, los espacios de la cárcel y su funcionamiento, mientras que los ámbitos destinados a la institución capitular se materializarían en la planta alta.

La nueva escalera permitía prolongar sobre las nuevas áreas de calabozos masculinos tres grandes recintos para las escribanías y los juzgados. Una galería-balcón interna sobre el patio permitiría el acceso a estos y, mediante un corredor, la llegada directa al balcón concejil, que aumentaba su dimensión para facilitar esta comunicación (Plano 3).¹⁵ Curiosamente, la Sala Capitular mantiene el poco feliz acceso que derivaba del diseño anterior y, al mantener sus proporciones antiguas, configura un espacio menor al que tienen las dos oficinas de las escribanías. Ello habla a las claras de que las limitaciones económicas obligaban a trabajar sobre lo ya

15. AGN. Colección LAMAS. 1778-1781. Plano del segundo cuerpo y vista del alzado frente de la plaza al oeste, con lo obrado en encarnado y lo proyectado en amarillo.

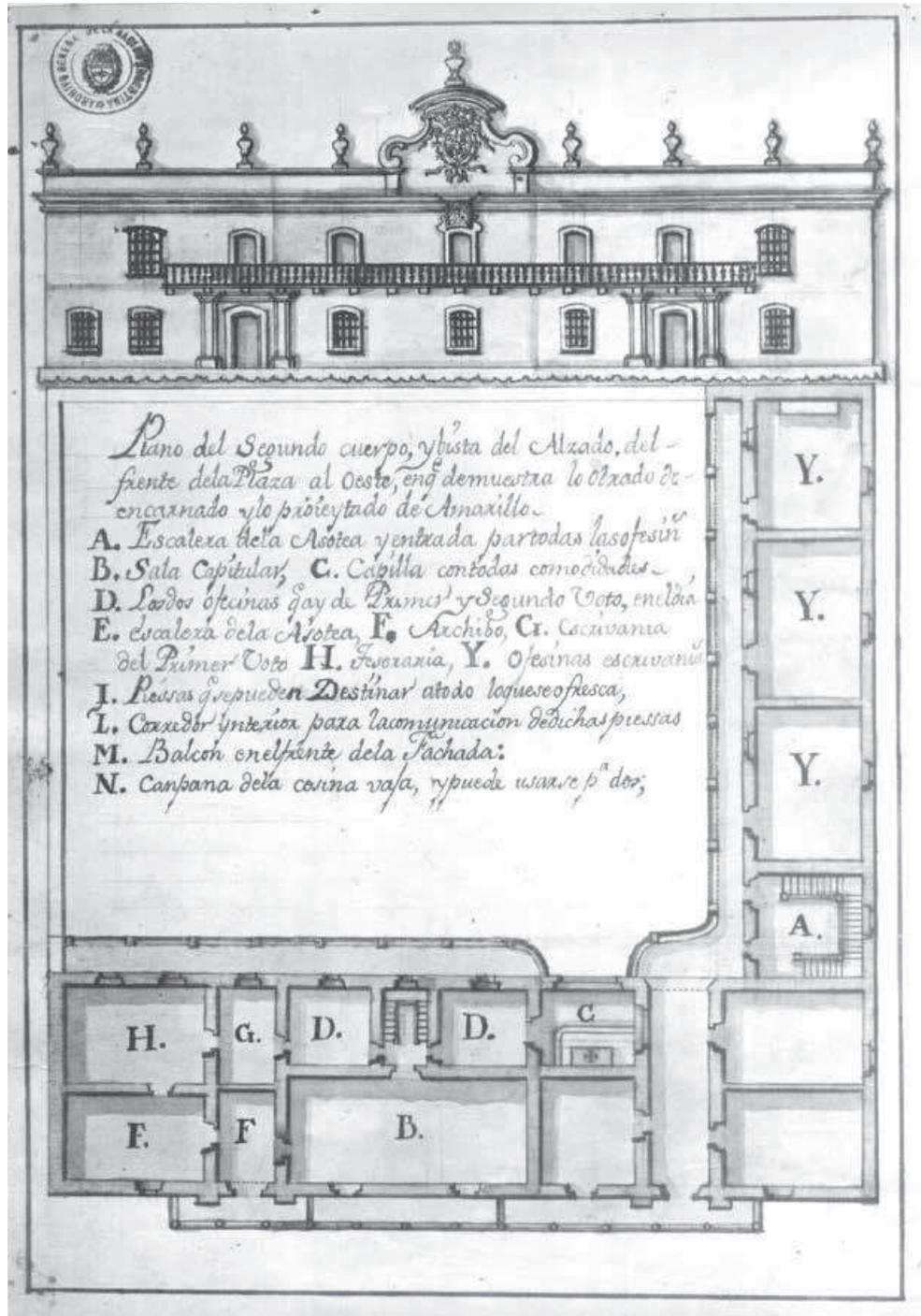


FIGURA 3. PROYECTO PARA EL SEGUNDO EDIFICIO DEL CABILDO Y REALES CÁRCELES. MONTEVIDEO.

construido y que, en este caso, se privilegia crear una gran fachada simbólica, aun cuando la calidad de los espacios no manifieste ni las necesidades de uso ni las jerarquías de carácter institucional.

Es curiosa también la propuesta de un solo gran balcón, pero fragmentado interiormente, lo que acotaba el tramo central para el uso exclusivo de los cabildantes: flanqueando este, estaban el ala de las escribanías hacia un lado y hacia el otro, el acceso desde las nuevas oficinas del archivo que, junto con la tesorería y la escribanía del alcalde de primer voto, completaban esta parte del núcleo ubicado sobre el antiguo Cuerpo de Guardia. Tal fragmentación del balcón sólo podría explicarse por la necesaria diferenciación de las jerarquías y de los cargos correspondientes en las instancias festivas.¹⁶

Quedan sin definir con claridad los espacios antiguos de las oficinas de los alcaldes y otro cuarto grande al que se accede por el otro sistema independiente de escaleras, creadas para la llegada a las escribanías. En el plano se menciona un ítem «i» que no está dibujado, pero que pertenecería a «piezas que se pueden destinar a todo lo que se ofrezca». Es notable que queden en el diseño espacios residuales de gran tamaño cuando la Sala Capitular, el ámbito de mayor prestigio, fuera tan pequeña en dimensiones.

Atrás del cuarto —que en el plano figura sin un uso determinado— se localiza la capilla del oratorio, cuyo acceso se posibilita a través de otra pieza que da, a su vez, a la escalera de la Sala Capitular. Es claro que, nuevamente, en esta distribución de elementos se da preferencia a una cierta simetría de la fachada por sobre la lógica espacio-funcional. Este sacrificio en las dimensiones de los ámbitos internos subraya el sentido visual del edificio, siempre en el marco de una cultura predominantemente barroca, en la que la puesta en escena urbana constituía el eje central de la definición arquitectónica.

Parece muy poco feliz también, dentro de este proyecto, la solución de no dar continuidad a la galería externa para comunicar el ala núcleo de la Sala Capitular con el corredor de las escribanías, pero es notoria la intencionalidad de fragmentar la parte edilicia que está articulada en la planta baja y disociada en la planta alta. Tampoco se definen los dos grandes espacios que marcan el cierre del edificio sobre la plaza, espacios a los cuales se accede por el pasillo de entrada al balcón y que tiene una ventana pequeña sobre la plaza que, al igual que la del archivo, en el otro extremo del edificio, está dotada de reja, como los calabozos

16. Es interesante comprobar que más tarde, cuando se materialice el proyecto definitivo del cabildo —a partir de 1804 y bajo la dirección del arquitecto académico Tomás Toribio—, el edificio retomará esta idea de un gran balcón central, pero también contará con balcones a sus costados, aunque más pequeños e independientes del principal.

de la planta baja. Nuevamente aquí se nota la simetría ordenando —y sacrificando— el diseño.

La propuesta de fachada muestra, como ya se ha dicho, la intención de recomponer una imagen unitaria del edificio, tal como si hubiese sido pensado desde el comienzo bajo una unidad de proyecto, pero oculta la dura realidad de sumatoria de obras realizadas en diferentes tiempos. En esto es evidente que el proyectista apuesta a un proceso integrador que no obvia la necesidad de realizar cambios materiales en los aspectos externos de la obra. Desde ya, la nueva manifestación de simetría exigiría una nueva puerta de entrada que obviara la antigua portada privilegiada del zaguán, la que, por lo tanto, es cambiada, con lo que se reubican el antiguo remate y la presencia heráldica.

El centro de la composición de la fachada jerarquiza una de las dos puertas que dan al balcón concejil, en el que, sobre su dintel —y bajo la cornisa—, se reitera el escudo de la ciudad. Por encima del pretil de la azotea aparece un frontón barroco con roleos que enmarca el escudo coronado de España, algo distinto al que se hacía presente en el antiguo edificio, aunque podríamos suponer que, en definitiva, este se reubicaría, dada la escasez de recursos.¹⁷ Es obvio que en un diseño de una nueva planta este eje de simetría debía ser definido al centro de la Sala Capitular, pero la localización de los vanos recompone hacia el exterior lo que en realidad no sucede en el espacio interno. De la misma manera, el condicionamiento de lo ya existente se traslada al sistema decorativo de los pináculos sobre el pretil, coincidentes con el eje de los vanos, cuando en realidad debieron ubicarse en los ejes de los paños macizos, de acuerdo a lógicas clásicas de proyecto y tratadística arquitectónica. La entrega de la planta baja a la cárcel seguramente desalentó la idea de jerarquizar una entrada triunfal al cabildo, como la que falsamente existía antes para ingresar a un zaguán del patio, con lo que el diseñador se conformó con dar un nivel similar de calidad a ambos accesos.

Ajustes a lo existente

17. Comparar para esto ese detalle en los planos 1 y 3.

La idea que está detrás de este edificio es la de un gran marco visual, que buscaba resultados escenográficos en el reducido ámbito

del paisaje urbano y relegaba a un segundo plano la eficacia funcional del edificio. Esta misma concepción relativizó la importancia de una obra pública que, a pesar de su dimensión, condenaba la planta baja a una mala comunicación con la plaza. Si bien entendemos que se trataba de compatibilizar lo anteriormente existente con el necesario crecimiento de las capacidades espaciales, es palmario que el planteo funcional no resulta de una suficiente idoneidad técnica, tal como el tema lo requería.

Como ya dijimos antes, la obra del cabildo no se realizó con la perfección constructiva que se pretendía y, por el contrario, los problemas se fueron profundizando. No tenemos constancia de hasta qué punto pudo llevarse adelante este último proyecto, aunque sí hay evidencias de sus escasos avances a través de lo que se recoge en las actas capitulares.

Ya en 1793 las oficinas estaban muy dañadas por las goteras generadas desde la azotea y se reitera la necesidad de rehacer la calzada de piedra labrada frente a la Casa Capitular. La construcción de una oficina para el escribano, la que antes había estado itinerante por toda la ciudad, era otro de los propósitos a menos de un lustro de terminar el siglo XVIII. También la construcción del «rastrillo» de madera que cegaba la entrada al patio desde el zaguán y la reparación del cuerpo de guardia a floraban en esta época, junto con la cerca, que recién habría de hacerse adecuadamente en el siglo XIX. Estas y otras dificultades refieren a la imposibilidad de que tal proyecto se haya desarrollado,¹⁸ y así se verifica que este quedó sin concluirse, pues estas nuevas obras habrían de hacerse «con arreglo al todo del plano o diseño que existe en el archivo y demuestra el frente de la Casa Capitular para la continuación en lo sucesivo».¹⁹

Se encomendaría entonces al comandante de Ingenieros Bernardo Lecocq, para entonces radicado en Montevideo, que hiciera el proyecto correspondiente para una nueva obra y el mantenimiento del frente del edificio en consonancia con los planos existentes y mencionados anteriormente. Esto permite confirmar que Lecocq era ajeno al anterior diseño y que efectivamente parte de este estaba hecho, porque al referirse a los cuartos del fondo se le indica «que sea obrado con arreglo al mismo plano aún en lo poco que sea preciso levantar». Se introducía así una nueva mudanza, funcional en el diseño, que ahora se ubicaría al fondo del

18. En 1796 nuevamente había un deterioro en el zaguán del Cuerpo de Guardia que requería reparaciones y tampoco estaban terminadas la cerca y la vereda sobre la calle Sarandí, lo que indica que la obra antes comentada no se había realizado plenamente. En 1797 temían el desplome de la parte baja de la Guardia y el calabozo de los «distinguidos», que se aclaraba que era donde estaban los reos de pocos delitos o de causas civiles. Adjudicaban esto a que no tenían «mayor seguridad las paredes, por ser además de muy antiguas, faltas de las reglas de arquitectura por la inopia entonces de buenos maestros y suma pobreza». En 1797 se resuelve hacer al fondo del patio del cabildo una media agua para el Cuerpo de Guardia y el calabozo de los distinguidos junto a una pieza que se había edificado para guardar el armamento de la ciudad.

19. Carlos Pérez Montero, *El Cabildo de Montevideo. El arquitecto – el terreno – el edificio* (Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Imprenta Nacional, 1950), 314.

patio, pero se daba prioridad a la continuidad de la imagen corporativa expresada en el dibujo del plano.

Pérez Montero publica una copia de este plano que le facilitó Mario J. Buschiazzo y que se encuentra en Buenos Aires.²⁰ Tal plano muestra la planta y el corte, pero también hay una nueva versión firmada por Lecocq de igual fecha —marzo de 1797— con el plano y la fachada que nos indica la misma solución, con tres espacios que ocupan unas 25 varas, cada uno con acceso y ventana propia, sin comunicarse interiormente. Se trata de una construcción de extrema simpleza y que estaría al fondo de la Casa Capitular, rematada con una cornisa (Plano 4).²¹

El nuevo gobernador de Montevideo, el marino José de Bustamante y Guerra, arribado a esta ciudad en 1797, señalaba en 1800 la prioridad que tendría en su gestión el mejoramiento urbano y la conclusión adecuada de las obras públicas en marcha, particularmente las de la iglesia Matriz y las del Cabildo y Cárcel Real.

En 1799 llegaría a Montevideo Tomás Toribio, un arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando destinado a las obras de la ciudad y que, sin duda, influiría en las propuestas del gobernador. Toribio atendería el tema de la cerca y la vereda del cabildo sobre la calle Sarandí, en 1802, pero la suerte del edificio con su proyecto inconcluso estaba definida cuando, en noviembre de 1803, los cabildantes señalaban el deterioro general e irremediable, que amenazaba la vida tanto de las personas alojadas en la cárcel como también la de los concurrentes al cabildo. En mayo de 1804 los miembros capitulares solicitaron a Toribio un diseño y un presupuesto para encarar la nueva obra, dando por perdido lo que hasta el momento existía en uso y descartando, a la vez, la continuidad del proyecto que había guiado las actividades y las peripecias de la sede capitular en el último cuarto de siglo.

El proyecto de Toribio marcaría un punto de inflexión en la mirada de la arquitectura y su relación con el valor de la planta, la relación de funciones y usos, así como la importancia de las resoluciones constructivas. Un nuevo edificio venía a resolver, entonces, la sumatoria de problemas que la sede anterior había acumulado. Sin embargo, debemos identificar también una serie de continuidades en la cultura y la vida pública de la época, a las que el nuevo edificio sabría adaptarse. El valor de las grandes festividades no desaparecería por entonces y Toribio también

20. AGN. Sala IX. Tribunales. Legajo 116. Expediente 1. «Plano y perfil del edificio que debe construirse en los fondos del Cabildo de esta ciudad». Montevideo, 10 de marzo de 1797.

21. En 1798 se adicionaría la obra de un aljibe en el patio para el abastecimiento de agua.

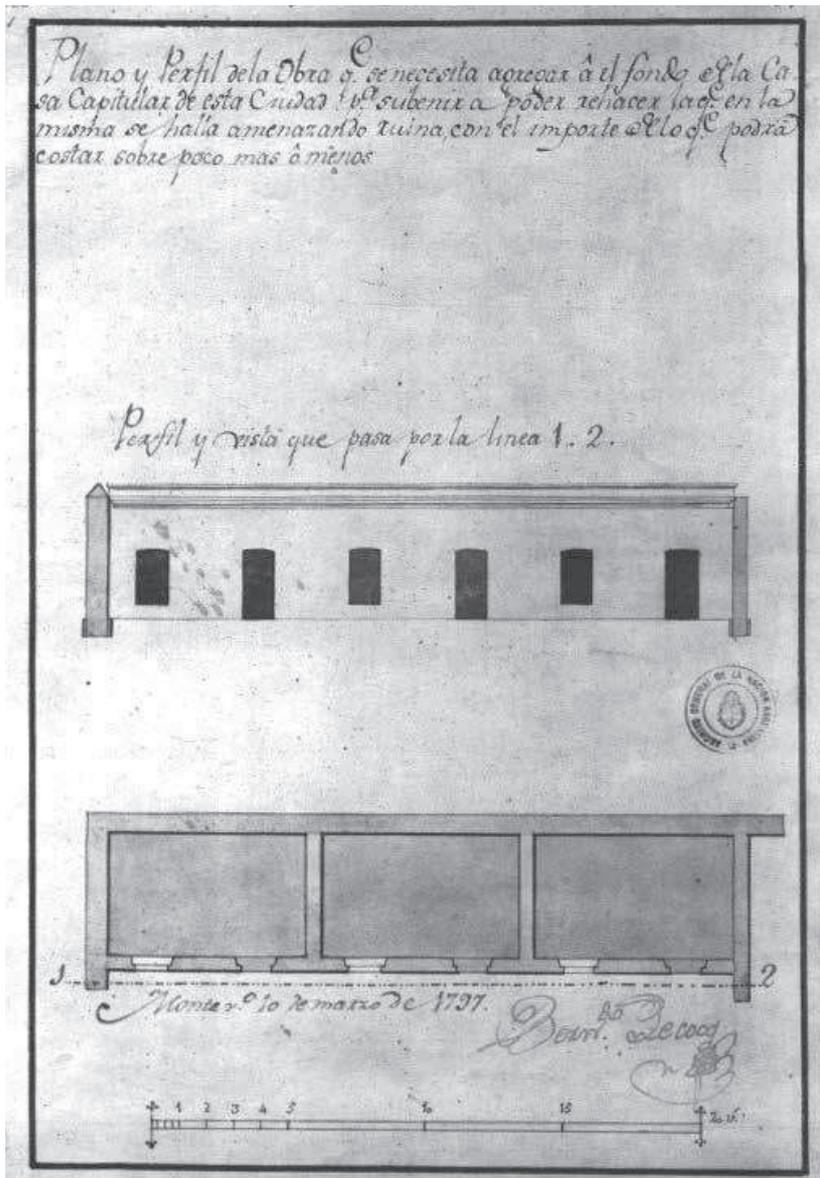


FIGURA 4. PLANO Y PERFIL DE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA AL FONDO DE LA CASA CAPITULAR, FIRMADO POR B. LECOCQ.

incorporaría la presencia del balcón concejal, además de aportar una fachada de carácter clásico que no eludiría la importancia de la institución, del edificio y de su lugar en la ciudad. La nueva propuesta de base neoclásica seguiría ajustándose a los requerimientos de una fuerte cultura urbana y de vida colectiva, pero a partir de una organización interior mucho mejor ajustada a los requerimientos de los usos y las funciones necesarias.

Colofón

Una reflexión última se impone, luego de haber comparado los dos proyectos: el del cabildo del siglo XVIII y el de comienzos del siglo XIX, realizado por Toribio, en el que queda claramente remarcada su alta formación académica para dar soluciones funcionales a problemas complejos. La notable solución que encuentra para su vivienda en un lote sumamente estrecho y con una servidumbre de accesibilidad para el abastecimiento público de agua es indicadora de un talento poco frecuente, muy alejado de las carencias evidentes que señala el proyecto del cabildo del siglo XVIII. Lo mismo podríamos decir de su propuesta para la sede del cabildo, que define un proyecto riguroso, acompañado de una muy buena resolución constructiva que el tiempo se ha encargado de confirmar. Sin embargo, importa recordar que el conocimiento académico de tantos egresados de la Real Academia de San Fernando de Madrid no fue ajeno a la grandilocuencia y el sobredimensionamiento, con evidentes desajustes con la realidad funcional y económica de los lugares donde se implantaron los nuevos edificios.²²

Entre esas deficiencias y algunos otros aciertos se desarrollaría toda la arquitectura colonial de Uruguay, en una transición que va del barroco tardío, propio de los maestros de obra —y cierto personal técnico eclesial—, al neoclasicismo académico de comienzos del siglo XIX. Un tiempo de transición incluso para España, en el que se identifican contaminaciones propias de distintos momentos culturales y artísticos, capaces de percibirse en obras y también en programas de formación académica. Este espacio transicional debe analizarse evitando los frecuentes esquematismos que responden a la necesidad de establecer coincidencias entre lo producido y las periodizaciones histórico-artísticas, generalmente pensadas y definidas por una historiografía europea, acorde a su producción y a los cambios sufridos por esta.

Identificar y analizar lo barroco, así como lo barroco contaminado de pensamiento ilustrado en la producción de la arquitectura colonial de Uruguay, es todavía una tarea pendiente.

Fuente de las Imágenes

1 a 4. *Archivo General de la Nación, Argentina, Colección Lamas, 1778-1781.*

22. Esta grandilocuencia y desajuste con la realidad del contexto se da también —aunque de forma bastante restringida— en algunos proyectos de Toribio realizados para Montevideo, como el de Casa de la Misericordia. En el ejemplo nombrado, se trata de una propuesta que estaba muy lejos de las reales posibilidades de la economía de la ciudad, aspecto que explica, en definitiva, su definitivo fracaso. Ver William Rey Ashfield, «Arquitectura ilustrada en el Río de la Plata: el proyecto para una Casa de Misericordia en Montevideo», *Revista Humanidades I*, 6 (2006).